



DECRETO ALCALDICIO N.º 6778

BULNES, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2024/

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN INTERNA PRESUPUESTARIA  
Nº7/2024

VISTOS:

- Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija, el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N°5895 de fecha 15 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024
- Lo preceptuado en dictamen N°009010 de fecha 5 de marzo del 2007, de la Contraloría General de la República, referido a sus modificaciones o ajustes al presupuesto municipal y que indica la creación de asignaciones y subasignaciones presupuestarias, en su carácter de motivos específicos de gastos, no requiere acuerdo del Concejo, toda vez que más que una modificación presupuestaria o alteración del presupuesto municipal, se trata de una distribución interna específica, que no constituye una incorporación de mayores ingresos o reducción de otros rubros de gastos.

CONSIDERANDO:

- Las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2024 entregadas por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos. Ley de Presupuestos para el sector público N°21.640. Decreto N°2.273 del Ministerio de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, publicado el 22 de diciembre del 2023. Atendiendo la necesidad de suplementar ítems que a la fecha se encuentran sin saldo adecuado para enfrentar requerimientos no contemplados inicialmente.
- Que, conforme a las razones anteriormente expuestas, se hace necesario modificar el Presupuesto de Gastos del año 2024 por un monto de M\$1.650 (en miles de pesos), de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en forma interna.

DECRETO:

- APRÚEBESE, la Modificación Presupuestaria N°7, conforme al siguiente detalle:

| Código                   | Denominación                                      | Aumenta M\$    | Disminuye M\$  |
|--------------------------|---|----------------|----------------|
|                          | <b>C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>    |                |                |
| <b>215-22-04-000-000</b> | <b>Materiales de Uso y Consumo</b>                |                |                |
| <b>215-22-04-012-003</b> | Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos G.I | \$1,650        |                |
| <b>215-22-04-999-007</b> | Festival Colors Vacaciones de Invierno            |                | \$450          |
| <b>215-22-04-999-010</b> | Festival Colors Vacaciones de Invierno            |                | \$1,200        |
|                          | <b>TOTAL</b>                                      | <b>\$1,650</b> | <b>\$1,650</b> |

- INCORPÓRESE, al sistema contable por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.
- SEÑÁLESE, que las modificaciones presupuestarias, en las partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario, no significan un aumento real del presupuesto vigente año 2024 y solo corresponden a una distribución y modificación interna.
- REMÍTASE, copia de este decreto con todos los antecedentes que corresponda según distribución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO SAN MARTÍN GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO  
ALCALDE SUPLENTE

GBT/MZ/RSMG/CSA/ACO/gfb  
Distribución:

- Dirección de Adm. Y Finanzas-Dirección de Control-Archivo Of. De Partes